

CONSTANCIA: El 08-03-2022, Venció el término concedido a la parte demandante, para que se pronunciara sobre las excepciones propuestas por la vinculada INVÍAS. Hubo escrito. El señor Jesús Antonio Arias dio respuesta a su vinculación. A Despacho para proveer.

La Tebaida, Quindío, marzo 11 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Fija audiencia
Proceso: Verbal – Restitución de inmueble arrendado
Demandante: Gilma Murillo Quijano
Demandada: Elvia María Rodas Foronda
Radicación: 634014089002-2021-00066-00

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y para que tenga lugar la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho, procede a señalar la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, de manera virtual, único medio que garantiza el autocuidado y bioseguridad en esta etapa de la lucha contra la pandemia por Covid-19 en el país y la región, y no siendo indispensable, ni aconsejable por el momento, la realización de audiencia presencial en sede cerrada y sin mayor ventilación.

Se previene a todos los sujetos procesales para que en la medida de lo posible, procuren conectarse a través de equipos y paquete de datos que permitan el desarrollo normal de la audiencia, evitando así continuas interrupciones.

No obstante la citación para audiencia virtual, si para la fecha en que deba llevarse a cabo la misma, están dadas las condiciones para realizar audiencia de manera presencial en sala dispuesta para ello en sede de este juzgado, se le hará saber a las partes por intermedio de la secretaría del Despacho, sin necesidad de auto que así lo ordene.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Magistratura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
18 DE MARZO DE 2022
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO